

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

**15977** *Resolución de 6 de noviembre de 2018, de la Secretaría General de Coordinación Territorial, por la que, en estimación parcial de recurso de reposición, se modifica la de 21 de febrero de 2018, por la que se resuelve el concurso específico, convocado por Resolución de 23 de junio de 2017.*

Por Resolución de 23 de junio de 2017 («BOE» del 30) se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en el extinto Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales.

Por Resolución de 21 de febrero de 2018 («BOE» de 9 de marzo) se resolvió el citado concurso y, previa propuesta de la Comisión de Valoración, se adjudicaron los puestos ofertados en la convocatoria.

El puesto de trabajo convocado con número de orden 86 del Anexo I, código: 5088276, Jefe/Jefa de Sección de Inspección Farmacéutica y Control Drogas, nivel 24, adscrito al Área de Sanidad y Política Social en la Delegación del Gobierno en Madrid, fue adjudicado a doña Laura González Tomé.

Contra la Resolución de 21 de febrero de 2018, de la Subsecretaría de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales, por la que se resuelve el concurso, se interpuso recurso potestativo de reposición por doña Carmen Burgos Abadie, disconforme con la valoración del mérito específico 5) «Conocimiento acreditado de inglés nivel medio.», en el puesto solicitado número de orden 86 del Anexo I, considerando que debería haber obtenido 1 punto, en lugar de los 0 puntos otorgados.

Por Resolución del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad de 22 de octubre de 2018, se estima parcialmente el recurso potestativo de reposición interpuesto por doña Carmen Burgos Abadie al considerar que está debidamente fundamentado, otorgándole la valoración de 1 punto en el mérito específico 5) «Conocimiento acreditado de inglés nivel medio.», por lo que procede la rectificación de la valoración efectuada pasando a ser la candidata con mayor puntuación.

Por ello, esta Secretaría General en uso de las facultades conferidas para dar cumplimiento a la mencionada Resolución y en aplicación de lo previsto en la base octava de la Resolución de la convocatoria, resuelve:

Primero.

Dejar sin efecto la adjudicación del puesto de trabajo convocado con número de orden 86 del Anexo I, código: 5088276, Jefe/Jefa de Sección de Inspección Farmacéutica y Control Drogas a doña Laura González Tomé.

Segundo.

Adjudicar el puesto de trabajo convocado con número de orden 86 del Anexo I, código: 5088276, Jefe/Jefa de Sección de Inspección Farmacéutica y Control Drogas a doña Carmen Burgos Abadie.

Tercero.

El plazo de toma de posesión del nuevo destino adjudicado será el establecido en la Base Octava, apartado séptimo de la Resolución de 23 de junio de 2017, por la que se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma donde tenga su domicilio, a elección del interesado, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1.Segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 6 de noviembre de 2018.—La Secretaria General de Coordinación Territorial, María de los Llanos Castellanos Garijo.